



ALCALDIA MUNICIPAL  
CIENAGA - MAGDALENA

## AVISO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA ADELANTADA POR EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA No. 006 DEL 2012

Licitación Pública	<b>006 de 2012</b>
Objeto	<b>“CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN LOS BARRIOS MONTECRISTO OBRERO, 18 DE ENERO Y PARAISO, DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA (MAGDALENA)”.</b>
Modalidad de selección	<b>LICITACIÓN PÚBLICA</b> , teniendo como fundamentos legales el Artículo 2 numeral 1 de Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011y reglamentado por el artículo 3.1.1 del decreto 734 de 2012.
Participantes	En la presente licitación podrán participar individualmente, en consorcio o unión temporal, todas aquellas personas jurídicas o naturales consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes que no tengan incompatibilidades e inhabilidades. En caso de uniones temporales o consorcios, todos y cada uno de los consorciados deberán cumplir con los requisitos y condiciones establecidos en los pliegos.
Publicación del proyecto de pliegos de la licitación	Del 21 de Diciembre de 2012 al 11 de Enero de 2013, por mínimo diez (10) días hábiles en la página del SECOP <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> , y concomitantemente en la Secretaría de infraestructura del Municipio, a partir de las 8:00 a.m., del mismo día y durante su periodo de publicación podrán presentarse observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el tercer inciso artículo 2.2.5 del Decreto 734 del 2012.
Publicación Estudios Previos y demás documentos soportes precontractuales	Del 21 de Diciembre de 2012 al 11 de Enero de 2013.
Observaciones al proyecto de pliego de la licitación.	Las observaciones serán recibidas mediante oficio remitido a la Secretaría General, ó mediante correo electrónico dirigido a <a href="http://www.cienaga-magdalena.gov.co">www.cienaga-magdalena.gov.co</a> y serán resueltas en la forma prevista en el inciso 3 del artículo 2.2.6 del Decreto 734 del 2012.  El Periodo para formular observaciones corresponde al periodo de publicidad del proyecto de pliegos de condiciones.
Consulta electrónica de los pliegos	En el SECOP: <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Consulta física de los pliegos	En la Secretaría de infraestructura del Municipio de CIÉNAGA, ubicada en la Carrera 11 A N° 8-23 Plaza del Centenario.
Plazo para presentación de Propuestas	El plazo para presentación de ofertas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1.13 del Decreto 734 del 2012 comienza el día 16 de Enero de 2013 hasta la fecha prevista para el cierre del proceso, esto es el 23 de Enero de 2013.
Presupuesto Oficial	El presupuesto oficial es la suma de <b>OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 8.430.289.429,25)</b> suma que incluye los costos directos e indirectos, impuestos nacionales, departamentales y municipales.
Indicación de si la contratación está o no cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el estado colombiano.	Atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.1.1 del Decreto 734 de 2012, se señala que por la cuantía y el objeto de la presente contratación, se observará las obligaciones que en materia de tratados de libre comercio o acuerdos internacionales que le apliquen. Por lo tanto, se procede a verificar cada uno de los tratados internacionales: TLC COLOMBIA - CHILE: La Entidad sí está cubierta por Las obligaciones internacionales con Chile. Sin embargo, La contratación de servicios de construcción tiene un umbral equivalente a \$14.665.850.000. Por lo tanto no lo es aplicable este tratado al caso concreto. TLC- COLOMBIA - EL SALVADOR, GUATEMALA Y HONDURAS: Frente al Salvador no están cubiertos los municipios, por lo que no le obliga a este caso. Frente a Honduras los Municipios no se encuentran cubiertos. Frente a Guatemala la Entidad está cubierta por las obligaciones del tratado y no se estableció un umbral, por lo tanto se tendrá en cuenta para la participación. TLC COLOMBIA - MÉXICO: El Municipio no está cubierto por las obligaciones del Acuerdo. COMUNIDAD ANDINA: Se dará aplicación al principio de trato nacional y no discriminación, aplicado en concordancia con La ley 816 de 2003 y el decreto 734 de 2012. TLC COLOMBIA- ESTADOS AELC (EFTA): El Municipio está cubierto por Las obligaciones del tratado. Sin embargo, los servicios de construcción tienen un umbral equivalente a \$14.665.850.000. Por lo tanto, no se tendrá en cuenta para el



ALCALDIA MUNICIPAL  
CIENAGA – MAGDALENA

	<p>caso en concreto. TLC COLOMBIA - CANADA: El Municipio está cubierto por las obligaciones del tratado. Sin embargo, los servicios de construcción tienen un umbral equivalente a \$21.924.247.000 para las entidades que no pertenecen al nivel central. Por lo tanto, no se tendrá en cuenta para el caso en concreto. TLC COLOMBIA -EEUU.: No se aplica para las municipalidades.</p>
--	---

De conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1.993, la Ley 850 de 2003, y el numeral 5 del artículo 2.2.2. del decreto 734 de 2012, el Municipio de Ciénaga hace extensiva esta invitación a las Veedurías Ciudadanas que tengan por objeto la vigilancia de la contratación estatal, con el propósito de que con sujeción a la normatividad vigente, realicen el correspondiente control al presente proceso de selección.

Cordialmente,

(Original firmado)

**LUIS ALBERTO TETE SAMPER**

Alcalde Municipal.